

DECRETO N° **3470**
TEMUCO, **26 AGO. 2024**

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 155 de fecha 28 de enero de 2021, en la cual se informa al Sr. Nicolás Soto Balboa (Arquitecto) el plazo y monto de la boleta de garantía para " Garantizar obras de urbanización de Av. Costanera Labranza ubicado en el tramo que se emplaza en el Lote A. Rol 3251-67 de propiedad de Fernando Aravena Salgado"
- 3.- La carta Prov. N° 1336 de fecha 25 de marzo de 2021 ingresada por el Sr. Nicolás Soto Balboa (Arquitecto) solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N° 000060545 del Banco Itaú Corpbanca de fecha 22 de marzo de 2021.
- 4.- El Ord N° 382 de fecha 25 de marzo de 2021 enviado a Tesorería Municipal en la cual se remite la Boleta de Garantía N° 000060545 del Banco Itaú Corpbanca de fecha 22 de marzo de 2021 por un monto de 6.668 UF con fecha de vencimiento el día 31 de agosto de 2022.
- 5.- El Decreto N° 816 de fecha 01 de abril de 2022 que acepta boleta de garantía N° 000060545 por 6.668 UF con vencimiento el día 31 agosto de 2022.
- 6.- El correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2022 enviado a Nicolás Soto Balboa solicitando la renovación de la boleta de garantía N°000060545 que garantiza las obras de Av. Costanera Labranza, Lote A Rol 3251-67 de propiedad de Fernando Aravena Salgado.
- 7.- La carta Prov. N°5157 de fecha 23 de agosto de 2022 ingresada por el Sr. Carlos Sepúlveda Schulthess solicitando la aceptación de la prórroga de Boleta de Garantía N° 000060545 del Banco Itaú Corpbanca de fecha 17 de agosto de 2022.
- 8.- El Ord N° 1217 de fecha 24 de agosto de 2022 enviado a Tesorería Municipal en la cual se remite la prórroga de la boleta de Garantía N° 000060545 del Banco Itaú Corpbanca de fecha 17 de agosto de 2022 por un monto de 6.668 UF con fecha de vencimiento el día 20 de agosto de 2024.
- 9.- El Decreto N°3035 de fecha 02 de septiembre de 2022 que acepta prórroga de boleta de garantía N°000060545 por 6.668 UF con vencimiento el día 20 agosto de 2024.
- 10.- El correo electrónico de fecha 25 de julio de 2024 enviado a Sr. Carlos Sepúlveda solicitando la renovación de la prórroga de boleta de garantía N°000060545 que garantiza las obras de Av. Costanera Labranza, Lote A Rol 3251-67 de propiedad de Fernando Aravena Salgado.
- 11.- La carta Prov. N°7128 de fecha 19 de agosto de 2024 por ingresada por Jusset Cayul Hidalgo solicitando la aceptación de la de boleta de garantía N°647058 del Banco BCI de fecha 16 de agosto de 2024.
- 12.- El Ord N°1178 de fecha 19 de agosto de 2024 enviado a Tesorería Municipal en la cual se remite la Boleta de Garantía N°647058 del Banco BCI de fecha 16 de agosto de 2024 por un monto de 6.668 UF con fecha de vencimiento el día 02 de septiembre de 2025.

13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese boleta de garantía N°647058 del Banco BCI de fecha 16 de agosto de 2024 por un monto de 6.668 UF con fecha de vencimiento el día 02 de septiembre de 2025, tomada por Constructora e Inmobiliaria Sepco Spa RUT: 76.380.899-8 para ""Garantizar las Obras de Urbanización de Av. Costanera Labranza ubicado en el tramo que se emplaza en el Lote A. Rol 3251-67 de propiedad de Fernando Aravena Salgado"

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

3.- Devuélvase boleta de garantía N°000060545 del Banco Itaú Corpbanca de fecha 22 de marzo de 2021 por un monto de 6.668 UF con fecha de vencimiento el día 31 de agosto de 2022, tomada por Constructora e Inmobiliaria Sepco Spa RUT : 76.380.899-8 para ""Garantizar las Obras de Urbanización de Av. Costanera Labranza ubicado en el tramo que se emplaza en el Lote A. Rol 3251-67 de propiedad de Fernando Aravena Salgado"

4.- Devuélvase prórroga de boleta de garantía N°000060545 del Banco Itaú Corpbanca de fecha 17 de agosto de 2022 por un monto de 6.668 UF con fecha de vencimiento el día 20 de agosto de 2024, tomada por Constructora e Inmobiliaria Sepco Spa RUT : 76.380.899-8 para ""Garantizar las Obras de Urbanización de Av. Costanera Labranza ubicado en el tramo que se emplaza en el Lote A. Rol 3251-67 de propiedad de Fernando Aravena Salgado"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CBL/cag
Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Constructora e Inmobiliaria Sepco Spa
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes